



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-755

Victoria, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRAPROCESO:

Asunto: AMPARO DE POBREZA
Radicado No.: **2023-00093-00**
Solicitante: DOLLY MURILLO DE OBANDO

II. En el presente asunto, el Despacho considera:

En vista de la aceptación realizada por parte de la doctora MARIA AMILBIA VILLA TORO, el día 23 de octubre de 2023, a quien se le entregó copia íntegra de la solicitud de amparo de pobreza a su correo electrónico y, atendiendo a que por parte de uno de los servidores judiciales adscritos a este Despacho Judicial, se suministró los datos respectivos del profesional del derecho a efectos de su comunicación por parte de la petente y, como quiera que se han surtido todos los trámites de rigor dentro del presente asunto, se dispone de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del CGP, archivar el expediente.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

ARCHIVAR el expediente, como quiera que se han surtido todos los trámites dentro el presente asunto de conformidad con el artículo 122 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

